

Asunto: Adaptación del TFE del Máster en Desarrollo Rural a la Normativa de Trabajo Fin de Máster de la Facultad de Filosofía y Letras

Estimado Sr. Decano:

Con fecha de 11 de diciembre de 2023 se reunió en sesión ordinaria la Comisión de Calidad del Máster en Desarrollo Rural. En uno de los puntos del orden del día se informó para su aprobación que el TFM del Máster en Desarrollo Rural pudiese ofertar, al igual que la mayoría de las titulaciones de Grado y Máster de la Facultad de Filosofía y Letras, la opción de defensa simplificada, teniendo en cuenta que dicho cambio no afecta ni a contenidos, ni a competencias, ni a la calidad de los TFM que se realicen.

En este sentido, como señala la propia "Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad", aprobada en Junta de Centro de 13 de mayo de 2022, sólo se trata de "unificar los criterios y procedimientos que garanticen una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos Fin de Estudios (en adelante, TFE) ya sean de Grado (TFG) o Máster (TFM) en la Universidad de Extremadura (UEX)". Normativa que, con carácter general, fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx el 21 de diciembre de 2021, y publicada, por *Resolución de 23 de diciembre de 2021, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de trabajo fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura*, en el D.O.E. núm. 9 de 14 de enero de 2022.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos, ruego tenga a bien considerar esta propuesta y elevarla, si fuera el caso y lo estima conveniente, a la próxima Junta de Centro para su consideración y/o aprobación por la misma.

En Cáceres, a veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

Atentamente,

LECO  
BERROCAL  
FELIPE -  
33977830E

Firmado digitalmente  
por LECO BERROCAL  
FELIPE - 33977830E  
Fecha: 2024.01.22  
11:20:18 +01'00'

Felipe Leco Berrocal  
Coordinador del Máster en Desarrollo Rural